



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1225

SESIÓN ORDINARIA 04/08/2025

ORDEN DEL DÍA

01. Lectura y consideración del Acta 1224 de la Sesión Ordinaria del 21/07/2025.
02. Resoluciones de la Decana de la Facultad Politécnica-UNA, para su homologación.
03. Asistencia de los Miembros del Consejo Directivo en el mes de julio de 2025.
04. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.
 - 04.01. DIRECCIÓN ACADÉMICA
 - 04.01.01 ACADÉMICO - GRADO.

Solicitudes de Homologaciones de Asignaturas.

04.01.01.01 DA/1453/2025 RODRIGO DAVID RODRÍGUEZ

Solicitudes de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión.

Prórroga de Tiempo de Permanencia:

04.01.01.02 DA/1439/2025 LETICIA ROSALVA ANDINO CACERES

04.01.01.03 DA/1440/2025 LETICIA ROSALVA ANDINO CACERES

04.01.01.04 DA/1465/2025 ALBA MARÍA CHAMORRO RAMOA

04.01.01.05 DA/1467/2025 MARIA BELÉN GONZÁLEZ PORTILLO

04.01.01.06 DA/1474/2025 DERLIS ARIEL CÁCERES NÚÑEZ

04.01.01.06 DA/1498/2025 OSMAR ALBERTO VIANCONI CÁCERES

04.01.01.07 DA/1499/2025 JOSUÉ FARIÑA AGÜERO

04.01.01.08 DA/1500/2025 HUGO JAVIER BENÍTEZ GALVAN

04.01.01.09 DA/1502/2025 EMILIO MATÍAS SALDIVAR CAPUTO

04.01.01.10 DA/1520/2025 DOMINGO ARIEL OVIEDO MONTIEL

Segunda extensión de Tiempo de Permanencia:

04.01.01.11 DA/1488/2025 YESSICA DAYANA BRINKMANN BARUJA

Tercera extensión de Tiempo de Permanencia:

04.01.01.12 DA/1450/2025 MARCO AUGUSTO RAMON ROMERO

04.01.01.13 Propuesta de asignación de funciones a Docentes Escalafonados.

04.01.01.14 Propuesta de asignación de funciones a Docentes Encargados de Cátedra.

04.01.01.15 Propuesta de asignación de funciones a Docentes de Encargados de Cátedra que realizan funciones de Tutor.

04.01.01.16 Propuesta de asignación de funciones como Docente Orientador de Extensión de la carrera Ingeniería en Informática

04.01.01.17 Propuesta reasignación de funciones al Prof. Dr. VICTOR VERA MONGE.

04.01.01.18 Reasignación de funciones del Ing. JESÚS BOGADO VELÁZQUEZ, MSc.

04.01.01.19 Propuesta reasignación de funciones de Auxiliares de Enseñanza del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas.

04.01.01.20 Propuesta reasignación de funciones del Ing. IVÁN RÍOS VILLALBA.

04.01.01.21 Renuncia de la Ing. CLAUDIA PALACIOS ROMERO, y asignación de funciones a CARMEN MEZA DOMÍNGUEZ.

04.01.01.22 Rectificación de Resolución 23/15/09/-00 Acta 1169/26/06/2023 del Consejo Directivo.

04.01.01.23 Reconsideración para acceder al beneficio de Gratuidad del estudiante MATÍAS JESÚS MORINIGO AYALA

04.01.01.24 Reconsideración para acceder al beneficio de Gratuidad de la estudiante DAHIANA MICHELLE MÉNDEZ DETTEZ.

04.01.01.25 Nombramiento como Profesor Visitante al Prof. Dr. MILTON AUGUSTO PASQUOTTO MARIANI.

04.01.01.26 Asignación de funciones a la Lic. MARÍA SOLEDAD MENDOZA SOLIZ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 04.01.01.27 Concurso Externo para cubrir cargos de Docentes de Educación a Distancia Periodo 2025-2026.
- 04.01.01.28 Convalidación de asignaturas del estudiante JUNIOR DANIEL CARBALLO
- 04.01.01.29 Solicitud del estudiante TOBIAS AMIN AMARILLA LEGUIZAMÓN.
- 04.01.02 ACADÉMICO - POSTGRADO.
- 04.01.02.01 Reglamento Específico del Sistema del Sistema de Créditos de los Programas de Postgrado.
- 04.01.02.02 Concurso Externo Abreviado Incorporación de Docentes para el Departamento de Postgrado.
- 04.01.02.03 Cambio del Programa de Postgrado Especialización en Seguridad e Higiene Laboral de la estudiante PABLA LISANDRA NÚÑEZ GÓMEZ.
- 04.01.02.04 Renuncia del estudiante ARNALDO ANDRÉS ACOSTA PERALTA, al Programa de Postgrado "Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos - Cohorte 2025.
- 04.01.02.05 Nómina de inscriptos y readmitidos al Programa de Postgrado Capacitación en Didáctica de la Educación Superior - cohorte 2025.
- 05. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.**
 - 05.01 Fraccionamiento de deuda e inscripción extemporánea en las asignaturas del estudiante DIEGO FABIAN CENTURION RODRIGUEZ.
 - 05.02 Donación de bienes para el Laboratorio de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la Filial de Villarrica.
 - 05.03 Expedientes devueltos de comisiones del Consejo Directivo de la FP-UNA.
 - 05.03.01 Dictamen referente a la solicitud de gratuidad de la estudiante MARIAN SOL BENÍTEZ.
 - 05.03.02 Dictamen referente al Reglamentos de Admisión, Evaluación y Pasantía.
 - 05.03.03 Dictamen referente solicitudes de Admisión Directa y Traslados.
 - 05.04 Fraccionamiento de deuda de la estudiante DALMA VIVIANA FLEITAS.
 - 05.05 Permiso del Prof. Ing. GUSTAVO OSMAN AMARILLA FLEITAS.
 - 05.06 Asignación de funciones al Prof. Dr. ENRIQUE DAVALOS GIMENEZ.
 - 05.07 Asignación de funciones de la Prof. Lic. JUANA UVALDINA MARTÍNEZ.
 - 05.08 Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería Aeroespacial.
 - 05.09 Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería en Marketing.
 - 05.10 Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería en Energía.
 - 05.11 Anulación de resoluciones de aprobación de programas de estudios de asignaturas de carreras de grado.
- 06. ASUNTOS VARIOS.**
 - 06.01 Informe de Gestión correspondiente a JULIO del 2025, de la Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc, Decana





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En el campus universitario de la ciudad de San Lorenzo, se reúnen en Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el lunes 04 de agosto del 2025, según **Acta N° 1225/04/08/2025**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretario el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz. Se declara abierta la sesión siendo las 17:15 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez
Prof. Mst. Hilda Verónica Velázquez de Maldonado
Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte
Prof. Lic. Cristhian José Martínez Leguizamón
Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez (Ausente con Aviso)
Prof. Dr. Cristian Ramón Cappo Araujo

Representantes del Estamento Docente (suplente):

Representantes del Estamento de Graduados (titulares):

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas (Ausente con Aviso)
Ing. Marcelo Germán Zárate Gómez
Lic. Matías Alcides Sánchez Bogarín

Representantes del Estamento de Graduados (suplente):

Lic. Julio David Díaz Colmán

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Juan Andrés Aguilera Acosta
Est. Nayeli Alejandra Flores Bogado
Est. Deisy Mijal Vera Silvero



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01. Lectura del 1224 de la Sesión Ordinaria del Lunes 21/07/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Acta 1224** de la Sesión Ordinaria del lunes 21/07/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA, sin modificaciones.

02. Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Decana de la Facultad Politécnica, sobre las Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución.

➔ El Consejo Directivo acuerda homologar lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes resoluciones detalladas a continuación:

- N° 0890/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE ISAAC PARSOUTH OLMEDO ORTIZ, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0891/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL A LA ESTUDIANTE ANA MARÍA VERÓN UGALDEA, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0892/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL AL ESTUDIANTE ALEJANDRO EZEQUIEL MARTÍNEZ PAREDES, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0900/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL AL ESTUDIANTE LUIS ÁNGEL REYES PÁEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS EN PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS DE LA FP-UNA, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0908/2025 POR LA CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE GRATUIDAD A LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS EN LAS CARRERAS DE GRADO EN LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0912/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE MARCOS IVÁN SOSA TORRES, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0916/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE EL BENEFICIO DE GRATUIDAD A ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 Y SE RECHAZA LAS SOLICITUDES DE LA GRATUIDAD PRESENTADAS POR ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0917/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL 100% DEL ARANCEL DE CUOTAS E INSCRIPCIÓN CON DERECHO A EXAMEN FINAL, POR RENDIMIENTO ACADÉMICO AUTOMÁTICO DE INGRESANTES, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0918/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DEL 100% DEL ARANCEL DE CUOTAS E INSCRIPCIÓN CON DERECHO A EXAMEN FINAL POR LOGROS CULTURALES, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0933/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE EL BENEFICIO DE GRATUIDAD A ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA FILIAL VILLARRICA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.
- N° 0948/2025 POR LA CUAL SE CONCEDE EL BENEFICIO DE GRATUIDAD A ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA FILIAL CORONEL OVIEDO, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO

03. Informe de la Secretaría del Consejo Directivo sobre la asistencia de los consejeros, a las sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, convocadas en julio del 2025.

El registro de asistencia y firma de los Miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda tomar nota del Informe de la asistencia de los consejeros, a las sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, convocadas en julio del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONSEJEROS	Acta 1223/14/07/2025 Ordinaria	Acta 1224/21/07/2025 Ordinaria
Decana		
Silvia Teresa Leiva León	Presente	Presente
Vicedecano		
Claudio Nil Barúa Acosta	Presente	Presente
Representante Docente Titular		
Norma Beatriz Mareco de Velázquez	Presente	Presente
Hilda Verónica Velázquez de Maldonado	Presente	Presente
Daniel Domecq Duarte	Presente	Presente
Cristhian José Martínez Leguizamón	Presente	Presente
Lilian Mercedes Raquel Rocio Riveros Valdez	Ausente con Aviso	Ausente con Aviso
Cristian Ramón Cappel Araujo	Ausente con Aviso	Ausente con Aviso
Representante Docente Suplente		
María Karina Soledad Gómez Cantero	Jubilada	Jubilada
Jorgelina Calonga Vera	No fue convocada	Presente
Oscar Antonio Chávez Martínez	Presente	Presente
José Ramón Talavera Campos	Presente	No fue convocado
Laura Sánchez	No fue convocada	No fue convocada
Juan Carlos Ahrens Rodríguez	No fue convocado	No fue convocado
Representante Graduado Titular		
Gloria Liliana Fretes Rojas	Ausente con Aviso	Presente
Marcelo Germán Zárate Gómez	Presente	Presente
Matías Alcides Sánchez Bogarín	Presente	Presente
Representante Graduado Suplente		
Katherine Vanessa Solange Rondelli Eisenkolbl	No fue convocada	No fue convocada
Julio David Díaz Colmán	No fue convocado	No fue convocado
Alberto José Zayas Benítez	No fue convocado	No fue convocado
Representante Estudiantil Titular		
Est. Juan Andrés Aguilera Acosta	Presente	Presente
Est. Nayeli Alejandra Flores Bogado	Presente	Ausente con Aviso
Est. Deisy Mijal Vera Silvero	Presente	Presente
Representante Estudiantil Suplente		
María Diana Cáceres Centurión	No fue convocada	No fue convocada
Jazmín María Del Luján Gamarra Benítez	No fue convocada	No fue convocada
Arsenio Emiliano Ortiz Fernández	No fue convocado	Presente

04. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.

04.01. DIRECCIÓN ACADÉMICA

04.01.01 ACADÉMICO - GRADO.

Solicitudes de Homologaciones de Asignaturas.

04.01.01.01 Memorando DA/1453/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, solicitada por el estudiante RODRIGO DAVID RODRÍGUEZ, C.I.C. N° 6.194.694, de la carrera Ingeniería en Electrónica – Plan 2008.

El parecer de la Dirección Académica de conceder la homologación ya que las asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción cuenta con antecedente





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

de homologación con la carrera Ingeniería en Electrónica, según Resolución 23/20/16-00 Acta 1174/11/09/2023, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Homologación de Asignaturas, solicitada por el estudiante RODRIGO DAVID RODRÍGUEZ, con C.I.C. N° 6.194.694, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA.	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA.
Idioma I	Electiva I – Idioma I
Idioma II	Electiva II – Idioma II
Informática Aplicada	Electiva III – Informática Aplicada

- 2) REMITIR a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

Solicitudes de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión.

Prórroga de Tiempo de Permanencia:

04.01.01.02 DA/1439/2025 LETICIA ROSALVA ANDINO CACERES, C.I.C. N° 6.025.974

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 45 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, a la estudiante LETICIA ROSALVA ANDINO CÁ CERES, con C.I.C N° 6.025.974, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.03 DA/1440/2025 LETICIA ROSALVA ANDINO CACERES, C.I.C. N° 6.025.974

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 45 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante LETICIA ROSALVA ANDINO CÁCERES, con C.I.C N° 6.025.974, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.04 DA/1465/2025 ALBA MARÍA CHAMORRO RAMOA, C.I.C. N° 5.890.280

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 35 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad énfasis Turismo – Plan 2008, de la estudiante ALBA MARÍA CHAMORRO RAMOA, con C.I.C N° 5.890.280, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.05 DA/1467/2025 MARIA BELÉN GONZÁLEZ PORTILLO, C.I.C. N° 4.921.285

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 27 horas de Extensión Universitaria Obligatoria incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante MARÍA BELÉN GONZÁLEZ PORTILLO, con C.I.C N° 4.921.285, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.06 DA/1474/2025 DERLIS ARIEL CÁCERES NÚÑEZ, C.I.C. N° 4.290.382

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 51 (cincuenta y uno) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 49 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa. No realizó horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la **PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, al estudiante DERLIS ARIEL CÁCERES NÚÑEZ, con C.I.C N° 4.290.382, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.06 DA/1498/2025 OSMAR ALBERTO VIANCONI CÁCERES, C.I.C. N° 3.395.069

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 18 horas de Extensión Universitaria Obligatoria - incompleta. No realizó Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la **PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante OSMAR ALBERTO VIANCONI CÁCERES, con C.I.C. N° 3.395.069, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

04.01.01.07 DA/1499/2025 JOSUÉ FARIÑA AGÜERO, C.I.C. N° 5.178.955

Tiene 18 semestres de permanencia y aprobó 51 (cincuenta y uno) asignaturas de las 53 (cincuenta y tres) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 150 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa. Realizó 60 horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la **PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información – Plan 2008, al estudiante JOSUÉ FARIÑA AGÜERO, C.I.C N° 5.178.955, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.08 DA/1500/2025 HUGO JAVIER BENÍTEZ GALVAN, C.I.C. N° 5.026.627

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 117 horas de Extensión Universitaria Obligatoria - Completa. No realizó Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la **PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante HUGO JAVIER BENÍTEZ GALVAN, con C.I.C. N° 5.026.627, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.09 DA/1502/2025 EMILIO MATÍAS SALDIVAR CAPUTO, C.I.C. N° 5.057.016

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 26 horas de Extensión Universitaria Obligatoria - incompleta. No realizó Pasantía Curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante EMILIO MATÍAS SALDIVAR CAPUTO, con C.I.C. N° 5.057.016, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.10 DA/1520/2025 DOMINGO ARIEL OVIEDO MONTIEL, C.I.C. N° 5.350.534

Tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 56 (cincuenta y seis) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 72 horas de Extensión Universitaria Obligatoria - completa. No realizó Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante DOMINGO ARIEL OVIEDO MONTIEL, con C.I.C N° 5.350.534, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

Segunda extensión de Tiempo de Permanencia:

04.01.01.11 DA/1488/2025 YESSICA DAYANA BRINKMANN BARUJA, C.I.C. N° 3.006.545

Tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 51 (cincuenta y uno) asignaturas de las 51 (cincuenta y uno) correspondientes al Plan de Estudios. No contempla Extensión Universitaria Obligatoria y Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Segunda extensión de Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2001, a la estudiante YESSICA DAYANA BRINKMANN BARUJA, con C.I.C N° 3.006.545, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la segunda extensión de prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

Tercera extensión de Tiempo de Permanencia:

04.01.01.12 DA/1450/2025 MARCO AUGUSTO RAMON ROMERO C.I.C. N° 3.912.453

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó horas de Extensión Universitaria Obligatoria incompleta. Realizó 240 horas de Pasantía Curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Tercera extensión de Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante MARCO AUGUSTO RAMOS ROSALES, con C.I.C N° 2.167.830, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la tercera extensión de prórroga de permanencia.
- 3) Habilitar el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

04.01.01.13 Memorando DA/1524/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta para la asignación de funciones a Docentes Escalonados para el Segundo Período Académico 2025.

La propuesta se ha realizado en conjunto con la Dirección de Grado, Departamentos de Enseñanza, Dirección de Filiales y Departamentos de Aprendizaje.

→ El Consejo Directivo acuerda asignar funciones a Docentes Escalonados para el Segundo Período Académico 2025, detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

04.01.01.14 Memorando DA/1525/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta para la asignación de funciones a Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Período Académico 2025.

La propuesta se ha realizado en conjunto con la Dirección de Grado, Departamentos de Enseñanza, Dirección de Filiales y Departamentos de Aprendizaje.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda asignar funciones a Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Período Académico 2025, detallados en el ANEXO 03 de la presente Acta.

04.01.01.15 Memorando DA/1526/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de asignación de funciones a Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Período Académico 2025.

Los Docentes realizaron funciones de Trabajo de Grado, Tutor de Anteproyecto de Trabajo de Grado y Tutor de Pasantía Curricular.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda asignar funciones a Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Período Académico 2025, detallados en el ANEXO 06 de la presente Acta.

04.01.01.16 Memorando DA/1478/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual propone nueva asignación de funciones al Prof. Ing. HÉCTOR DAVID OCAMPOS NEGREIRO, con C.I.C. N° 1.527.620, como Docente Orientador de Extensión de la carrera de Ingeniería en Informática.

La propuesta obedece a la creciente cantidad de estudiantes, al volumen de documentación que actualmente gestiona la carrera, así como las actividades de extensión previstas para el futuro.

Se realizó un trabajo en conjunto con la Dirección del Departamento de Enseñanza de Informática, Departamentos de Enseñanza, Departamento de Grado de la FP-UNA, en el cual se verifica que el docente cuenta con el perfil requerido y disponibilidad para cumplir con las actividades.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda asignar funciones al Prof. Ing. HÉCTOR DAVID OCAMPOS NEGREIRO, con C.I.C. N° 1.527.620, como Docente Orientador de Extensión de la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA, con vigencia a partir del 01/08/2025.

04.01.01.17 Memorando DA/1459/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual propone la asignación de funciones al Prof. Dr. VICTOR ROBERTI VERA MONGE, con C.I.C. N° 731.149, en reemplazo de la Prof. Dra. Sonnia Dorila Kochmann Pineda.

La propuesta obedece al permiso de la Prof. Dra. Sonnia Dorila Kochmann Pineda, según Resolución N° 25/15/09-00 Acta 1223/14/07/2025 del Consejo Directivo, teniendo en cuenta que la misma tuvo asignación de funciones como profesora escalafonada para el desarrollo de la asignatura Sustentabilidad Mundial y Regional, Sección TQ de la carrera Ingeniería en Energía.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Por lo expuesto se propone para el desarrollo de la asignatura Sustentabilidad Mundial y Regional, Sección TQ, de la carrera Ingeniería en Energía al Prof. Dr. Víctor Roberti Vera Monge del Departamento de Ciencias Básicas, quien contará con dos asignaciones como profesor escalafonado en el Segundo Periodo Académico 2025.

- El Consejo Directivo acuerda tomar nota, teniendo en cuenta que el Prof. Dr. VÍCTOR ROBERTI VERA MONGE, con C.I.C. N° 731.149, ya cuenta con asignación de función según Resolución 25/17/17-00 ACTA 1225/04/08/2025, ANEXO 02, del Consejo Directivo de la FP-UNA.

04.01.01.18 Memorando DA/1433/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual propone la reasignación de funciones al Ing. Jesús Amado Bogado Velázquez, MSc., con C.I.C. N° 679.619, Auxiliar de Enseñanza Remunerado como Encargado de Cátedra, en reemplazo del Ing. Alberto Patricio Álvarez González.

Finalizó el vínculo laboral del Ing. Alberto Patricio Álvarez González con la FP-UNA, por motivos particulares.

- El Consejo Directivo acuerda reasignar funciones al Ing. JESÚS AMADO BOGADO VELÁZQUEZ, MSc., con C.I.C. N° 679.619, como Encargado de Cátedra, en la asignatura "Máquinas Hidráulicas", Sección NA, con rubro salarial de Auxiliar de Enseñanza Remunerado, para el Segundo Periodo Académico 2025.

04.01.01.19 Memorando DA/1487/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite la propuesta de reasignación de funciones a Auxiliares de Enseñanza como Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico 2025.

Al término del periodo de inscripción ordinaria se tuvieron desbordes en algunas asignaturas ofertadas en el Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas.

La reasignación de funciones a los Auxiliares de Enseñanza propuestas, cumplen con el perfil y la experiencia necesaria.

La Dirección Académica sugiere reasignar funciones, sin necesidad de rubro salarial teniendo en cuenta que los Auxiliares de Enseñanza estarán cumpliendo funciones con el rubro asignado por la Resolución 25/05/30-00 Acta 1213/10/03/2025, con antigüedad del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

- El Consejo Directivo acuerda reasignar funciones como Encargados de Cátedra a Auxiliares de Enseñanza para cubrir asignaturas del Segundo Periodo Académico 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dpto	Sede	Asignatura	Sección	Propuesta	C.I.C. N°	Motivo
1	DCB	SL	Cálculo I y homólogas	TS	Lic. Jorge Ramón Cristaldo Garcete	6.733.245	Desborde por cantidad de inscriptos
2	DCB	SL	Física I y homólogas	NB	Lic. Rodi Ramón Álvarez Ojeda	3.555.495	Desborde por cantidad de inscriptos
3	DCB	SL	Física III y homólogas	TR	Lic. Rodney Fabián Franco Torres	5.295.598	Desborde por cantidad de inscriptos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

4	DCB	SL	Geometría Analítica y Vectores y homólogos	TU	Lic. Adilson Renato Da Silva	4.558.052	Desborde por cantidad de inscriptos
5	DCB	SL	Química y homólogos	MJ	Lic. Rubén David Marín Rodas	5.073.705	Desborde por cantidad de inscriptos
Observación: la sigla SL corresponde a la sede de San Lorenzo.							

04.01.01.20 Memorando DEI/057/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual propone la reasignación de funciones al Ing. IVÁN ISMAEL RÍOS VILLALBA con C.I.C. N° 4.354.094, Auxiliar de Enseñanza Remunerado como Encargado de Cátedra.

Se realizó el cambio teniendo en cuenta que al profesor de la asignatura "Programación de Aplicaciones en Redes", se le asignó una asignatura de su área de escalafonamiento libre por jubilación del docente.

La Dirección Académica sugiere reasignar funciones, con el rubro de Auxiliar de Enseñanza asignado por la Resolución 25/05/30-00 Acta 1213/10/03/2025, con antigüedad del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda reasignar funciones al Ing. IVÁN ISMAEL RÍOS VILLALBA con C.I.C. N° 4.354.094, Auxiliar de Enseñanza Remunerado, como Encargado de Cátedra, de la asignatura "Programación de Aplicaciones en Redes", Sección NA, para el Segundo Periodo Académico 2025.

04.01.01.21 Memorando DA/1528/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la renuncia presentada por la Ing. CLAUDIA NOEMÍ PALACIOS ROMERO, con C.I.C. N° 3.170.469, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza del Área de Ingeniería de Sistemas Informáticos – Sub área Bases de Datos y Sistemas de Conocimiento.

El Departamento de Enseñanza de Informática, para cubrir el cargo vacante a causa de la renuncia de la Auxiliar de Enseñanza mencionada, para el área de Ingeniería de Sistemas Informáticos – sub área Bases de Datos y Sistemas de Conocimientos, turno noche, propone cuanto sigue:

Nombre y Apellido	Propuesta de Nombramiento como Auxiliar de Enseñanza
Lic. Carmen Beatriz Meza Domínguez C.I.C. N° 1.697.427	Área Ingeniería de Sistemas Informáticos – sub área Bases de Datos y Sistemas de Conocimientos, turno noche.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aceptar la renuncia de la Ing. CLAUDIA NOEMÍ PALACIOS ROMERO, con C.I.C. N° 3.170.469, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza del Área de Ingeniería de Sistemas Informáticos – Sub área Bases de Datos y Sistemas de Conocimiento, con antigüedad del 31/07/2025.
- 2) Nombrar a la Lic. CARMEN BEATRIZ MEZA DOMÍNGUEZ con C.I.C. N° 1.697.427, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza del Área de Ingeniería de Sistemas Informáticos – Sub área Bases de Datos y Sistemas de Conocimiento, con antigüedad del 01/08/2025.

04.01.01.22 Memorando DA/1445/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la rectificación de la Resolución 23/15/09-00, Acta 1169/26/06/2023 del Consejo Directivo, POR LA CUAL SE CONCEDE LA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR UN AÑO ACADÉMICO EN LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, ÉNFASIS GASTRONOMÍA, A LA ESTUDIANTE LILIANA CORONEL ESCOBAR.

El pedido de Extensión de Prórroga fue realizado mediante el Memorando DA/1034/2023, en la cual se observa: Recomendación de la Dirección de carrera: conceder PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA.

La Dirección Académica solicita las siguientes modificaciones:

Donde dice:

"Que se le conceda la Primera Extensión de Prórroga de permanencia..."

Debe decir:

"Se concede LA TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia..."

Donde dice:

"Pasantía del Plan Común: 320 horas realizadas de 150 horas mínimas requeridas."

Debe decir:

"Realizó 80 horas de las 150 correspondientes al plan común, adeudando aún las 150 horas requeridas para el Énfasis en Gastronomía (150 del énfasis específico)."

- ➔ El Consejo Directivo acuerda rectificar la Resolución 23/15/09-00, Acta 1169/26/06/2023 del Consejo Directivo quedando redactada en los siguientes términos:

En el **CONSIDERANDO**: Realizó 80 horas de las 150 correspondientes al plan común, adeudando aún las 150 horas requeridas para el Énfasis en Gastronomía (150 del énfasis específico).

23/15/09-01 CONCEDER la Tercera Extensión de Prórroga de Permanencia por un Año Académico, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Énfasis Gastronomía, a la estudiante LILIANA CORONEL ESCOBAR, C.I.C. N° 4.675.771, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2023.

Los demás sin modificaciones.

04.01.01.23 Memorando DA/1521/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la solicitud para acceder al beneficio de arancel cero, presentada por la estudiante MATIAS JESÚS MORÍNIGO AYALA, con C.I.C. N° 6.622.684.

La nota con Mesa de Entrada N° 7653/2025 de fecha 25/07/2025, presentada por el estudiante MATÍAS JESÚS MORÍNIGO AYALA, en el cual solicita una reconsideración para acceder al beneficio de arancel cero, donde alega, que por motivos personales no pudo presentar la solicitud de gratuidad, durante el plazo estipulado para la presentación de documentos, razón por la cual no lo realizó en tiempo y forma.

El estudiante ingresó en la Carrera de Ingeniería en Informática, en el 2025, y se ha matriculado en las asignaturas del primer semestre de la carrera.

El estudiante ha concluido sus estudios de la Educación Media en el Colegio Nacional Jorge Alcibiades Gadea, en el año 2024, lo cual se ajusta a los requisitos de la Ley N° 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y grado en todas las universidades públicas del país.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Dirección Académica sugiere conceder la solicitud, teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos para acceder al beneficio de la Gratuidad.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder el beneficio de la Gratuidad, al estudiante **MATIAS JESÚS MORÍNIGO AYALA**, con C.I.C. N° 6.622.684, en la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA.

04.01.01.24 Memorando DA/1522/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la solicitud para acceder al beneficio de arancel cero, presentada por la estudiante **DAHIANA MICHELLE MÉNDEZ DETTEZ**, con C.I.C. N° 5.548.504, en la carrera de Ingeniería en Electrónica.

La nota con Mesa de Entrada N° 7717/2025 de fecha 28/07/2025, presentada por la estudiante **Dahiana Michelle Méndez Dettez**, en la cual solicita acceder al beneficio de arancel cero, donde alega, que el documento requerido para presentar la solicitud de gratuidad se encontraba en trámite, durante el plazo estipulado para la presentación de documentos, razón por la cual no lo realizó en tiempo y forma.

La estudiante ingresó en la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el 2025, y se ha matriculado en las asignaturas del primer semestre de la carrera.

La Constancia de Registro Social de Hogares, conforme a lo establecido en el Art. 3° del Decreto N° 4734/2021 y la Ley N° 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y grado en todas las universidades públicas del país.

El parecer favorable de la Dirección Académica de conceder la solicitud, teniendo en cuenta que cumple con los requerimientos para acceder al beneficio de la Gratuidad.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder el beneficio de la Gratuidad a la estudiante **DAHIANA MICHELLE MÉNDEZ DETTEZ**, con C.I.C. N° 5.548.504, en la carrera de Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA.

04.01.01.25 Memorando DA/1246/2025 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en el cual solicita la designación como Profesor Visitante Ad Honorem, al Prof. Dr. **MILTON AUGUSTO PASQUOTTO MARIANI**, Documento de Identidad N° 085.276.588-60, en el marco de las actividades académicas en la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, a desarrollarse del 13 al 17 de octubre de 2025.

El Prof. Dr. Milton Augusto Pasquotto Mariani, manifiesta su interés en realizar ponencias, participar en clases y coordinar encuentros con estudiantes de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, con el objetivo de ofrecer una experiencia de aprendizaje innovadora, dinámica, diversificada y alineada a las demandas actuales al sector.

Por lo expuesto el Profesor Visitante propone una agenda que abordará temáticas relevantes para el desarrollo del turismo nacional e internacional tales como:

- Cultura y turismo en el ámbito de la Ruta Bioceánica, en el Estado de Matto Grosso do Sul.
- Importancia de la metodología descolonial para los estudios de turismo y hotelería.
- Turismo rural comunitario, ciclo de vida y sustentabilidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- El Consejo Directivo acuerda nombrar como Profesor Visitante, Ad Honorem, al Prof. Dr. MILTON AUGUSTO PASQUOTTO MARIANI, documento de identidad N° 085.276.588-60, con antigüedad del 13 al 17 de octubre de 2025.

04.01.01.26 Memorando DA/1460/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual propone la asignación de funciones a la Lic. MARIA SOLEDAD MENDOZA SOLIZ, con C.I.C. N° 1.462.995, en reemplazo de la Prof. Lic. Teresita María Isabel Benegas de Cabrera, quien se encuentra con permiso.

La Prof. Lic. Teresita María Isabel Benegas de Cabrera, se encuentra con permiso por un periodo de noventa días, por razones de salud.

La Resolución N° 24/18/16-00 Acta 1200/26/08/2024 del Consejo Directivo, "Por la cual se asignan funciones a la Prof. Lic. Teresita María Isabel Benegas de Cabrera".

Por lo expuesto se propone a la Lic. MARÍA SOLEDAD MENDOZA SOLIZ, para el desarrollo de la asignatura: "Gastronomía III", Sección N/A de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, durante el Segundo Periodo Académico 2025.

- El Consejo Directivo acuerda asignar funciones a la Lic. MARÍA SOLEDAD MENDOZA SOLIZ, con C.I.C. N° 1.462.995, para el desarrollo de la asignatura: "Gastronomía III", Sección N/A de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, durante el Segundo Periodo Académico 2025 y mientras dure el permiso de la Prof. Lic. Teresita María Isabel Benegas de Cabrera.

04.01.01.27 Memorando DA/1437/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite las Actas del Concurso de las Comisiones de los distintos Departamentos de Enseñanzas, conformado para el llamado a Concurso Externo, para cubrir cargos de Docente de Educación a Distancia Periodo 2025-2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, C.I.C. N° 4.026.061, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Lic. VIVIANA DE JESÚS GONZÁLEZ, C.I.C. N° 3.388.319, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Mgtr. MARTA GUADALUPE RAMOS DE GIMÉNEZ, C.I.C. N° 2.166.588, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Ing. MÓNICA BEATRIZ TORRES IBARROLA, C.I.C. N° 4.489.727, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Mgtr. ANTONIA FELICIA BENÍTEZ, C.I.C. N.º 3.629.422, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Msc. DAISY RAMONA BARRIOS PEDROZO, C.I.C. N.º 2.902.566, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento del Lic. RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ, C.I.C. N.º 3.214.112, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento del Lic. GREGORIO QUINTANA GONZÁLEZ, C.I.C. N.º 3.419.776, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Msc. NUBIA GRISCELDIA ACOSTA FERNÁNDEZ, C.I.C. N.º 2.367.755, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Gestión, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento del Lic. ANÍBAL CASCO C.I.C. N.º 3.813.788, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Gestión, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Lic. ARMIN MARIELA ARCE FLORENTÍN, C.I.C. N.º 4.996.207, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Gestión, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento del Lic. YSMAEL DAVID ÁLVAREZ SÁNCHEZ, C.I.C. N.º 3.199.100, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Informática, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento del Lic. JOSÉ LUIS ESCOBAR ACHA, C.I.C. N.º 1.421.662, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Informática, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento del Lic. GREGORIO QUINTANA GONZÁLEZ, C.I.C. N.º 3.419.776, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Pregrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, C.I.C. N.º 4.026.061, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Postgrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento del Lic. MIGUEL ÁNGEL RECALDE RUÍZ, C.I.C. N.º 3.691.663, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Postgrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

La Comisión de Selección, propone el nombramiento de la Msc. IDALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PÁEZ, C.I.C. N.º 3.554.664, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Postgrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Nombrar a la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, C.I.C. N.º 4.026.061, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 2) Nombrar a la Lic. VIVIANA DE JESÚS GONZÁLEZ, C.I.C. N.º 3.388.319, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Ciencias Básicas, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 3) Nombrar a la Mgtr. MARTA GUADALUPE RAMOS DE GIMÉNEZ, C.I.C. N.º 2.166.588, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 4) Nombrar a la Ing. MÓNICA BEATRIZ TORRES IBARROLA, C.I.C. N.º 4.489.727, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Electricidad y Electrónica, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 5) Nombrar a la Mgtr. ANTONIA FELICIA BENÍTEZ, C.I.C. N.º 3.629.422, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 6) Nombrar a la Msc. DAISY RAMONA BARRIOS PEDROZO, C.I.C. N.º 2.902.566, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 7) Nombrar al Lic. RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ, C.I.C. N.º 3.214.112, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 8) Nombrar al Lic. GREGORIO QUINTANA GONZÁLEZ, C.I.C. N.º 3.419.776, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Educación a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Distancia, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

- 9) Nombrar a la Msc. NUBIA GRISCELDIA ACOSTA FERNÁNDEZ, C.I.C. N.º 2.367.755, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Gestión, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 10) Nombrar al Lic. ANÍBAL CASCO C.I.C. N.º 3.813.788, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Gestión, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 11) Nombrar a la Lic. ARMIN MARIELA ARCE FLORENTÍN, C.I.C. N.º 4.996.207, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Gestión, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 12) Nombrar al Lic. YSMAEL DAVID ÁLVAREZ SÁNCHEZ, C.I.C. N.º 3.199.100, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Informática, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 13) Nombrar al Lic. JOSÉ LUIS ESCOBAR ACHA, C.I.C. N.º 1.421.662, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Enseñanza de Informática, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 14) Nombrar al Lic. GREGORIO QUINTANA GONZÁLEZ, C.I.C. N.º 3.419.776, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Pregrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 15) Nombrar a la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, C.I.C. N.º 4.026.061, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Postgrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 16) Nombrar al Lic. MIGUEL ÁNGEL RECALDE RUÍZ, C.I.C. N.º 3.691.663, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Postgrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.
- 17) Nombrar a la Msc. IDALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PÁEZ, C.I.C. N.º 3.554.664, en el cargo de Docente de Educación a Distancia, del Departamento de Postgrado, Sede Central y Filiales, categoría L36, con vigencia del 01 de agosto 2025 al 31 de julio 2026.

04.01.01.28 Memorando DA/1454/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe relativo a la solicitud presentada por el estudiante JUNIOR DANIEL CARBALLO ZARZA, con C.I.C. N.º 4.733.527, quien solicita Convalidación de las Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA.

El parecer favorable de la Dirección Académica y de los Profesores encargados de las asignaturas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la Convalidación de Asignaturas, solicitada por el estudiante JUNIOR DANIEL CARBALLO ZARZA, con C.I.C. N° 4.733.527, detalladas a continuación:

Asignaturas aprobadas en la carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.	Asignaturas a Convalidar en la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA.
Estadística	Estadística y Probabilidades
Tecnología de la Información y Comunicación - TIC	Informática I
Organización, Sistemas y Métodos I	Administración III
Organización, Sistemas y Métodos II	
Administración de las Personas	Electiva I: Gestión de Personas
Microeconomía	Administración II
Macroeconomía	
Metodología y Técnica de la Investigación	Metodología de la Investigación
Contabilidad Financiera I	Administración I
Contabilidad Financiera II	
Contabilidad Financiera III	

- 2) Elevar el expediente de Convalidación de Asignaturas al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

04.01.01.29 Memorando DA/1517/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la nota con Mesa de Entrada 7491 de fecha 18/07/2025, del estudiante TOBÍAS AMÍN AMARILLA LEGUIZAMÓN, con C.I.C. N° 5.708.174, quien solicita la devolución de la doble deuda generada al momento de solicitar fraccionamiento.

La Dirección Académica expone en cuanto sigue:

- Que el estudiante TOBÍAS AMIN AMARILLA LEGUIZAMÓN, contaba con una deuda de G. 210.000, por el cual solicitó fraccionamiento en 6 (seis) cuotas de G. 35.000, a través del sistema e-Alu, en fecha 30 de enero de 2025 y alega que durante dicho proceso para volver a realizar la operación, el sistema duplicó el monto, generándose una deuda total de G. 420.000, este doble fraccionamiento se refleja en el reporte del sistema Jasper.
- El estudiante se inscribió para el Primer Periodo Académico 2025, en cuatro asignaturas para cursar y dos asignaturas con derecho a examen final, y para el Segundo Periodo Académico en cuatro asignaturas para cursar.
- Según el reporte de TIC a través del soporte.acad se informa que efectivamente el sistema le generó dos veces la misma solicitud con diferencia de 4 segundos, por lo que se generó la doble deuda, los mismos procedieron a eliminar la cuota 6/6 duplicada y aún no abonada de G. 35.000.
- El Informe de Perceptoría en el que certifica el pago total realizado por el estudiante de G. 1.041.000, correspondiente al semestre.

La Dirección Académica, recomienda conceder al estudiante la acreditación del monto generado por error del sistema, que asciende a la suma de G. 175.000.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda acreditar el monto de guaraníes ciento setenta y cinco mil (G. 175.000) a favor del estudiante TOBÍAS AMÍN AMARILLA LEGUIZAMÓN, con C.I.C. N° 5.708.174.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

04.01.02 ACADÉMICO - POSTGRADO.

04.01.02.01 Memorando DA/1344/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual presenta la propuesta del Reglamento Específico de los Programas de Postgrado.

La elaboración y actualización de la propuesta se llevó a cabo mediante reuniones sostenidas con los diferentes coordinadores de los programas de postgrado.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el **Reglamento Específico del Sistema de Créditos de los Programas de Postgrado** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallados en el ANEXO 01 de la presente Acta.
- 2) Elevar al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para su homologación.

04.01.02.02 Memorando DA/1137/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita el llamado a Concurso Externo Abreviado para la incorporación de cuatro (4) Docentes para Programas de Postgrado, Nivel Maestría.

Los Docentes seleccionados deberán desarrollar módulos y tutorías por la carga horaria establecida en el perfil. Contar con estos docentes fortalecerá significativamente los procesos de enseñanza-aprendizaje y acompañamiento a los estudiantes de los diferentes Programas de Postgrado en el nivel de Maestría.

→ El Consejo Directivo acuerda autorizar el Llamado a Concurso Externo Abreviado para la incorporación de Docentes a los Programas de Postgrado, Nivel Maestría, detallados a continuación:

Nivel	Categoría	Total de horas	Cantidad
MAESTRÍA	UU2	320	1
	UU3	300	2
	UU9	260	1

04.01.02.03 Memorando DA/1495/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la solicitud de cambio del Programa de Postgrado de la Maestría en Seguridad e Higiene Laboral, al nivel de Especialización en Seguridad e Higiene Laboral, de la estudiante PABLA LISANDRA NÚÑEZ GÓMEZ, con C.I.C. N° 5.400.626.

La estudiante manifiesta la intención de continuar únicamente en el Programa de Especialización en Seguridad e Higiene Laboral, que ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas, incluyendo la cancelación total de los aranceles correspondientes.

La misma actualmente se encuentra inscrita en el Programa de Maestría en Seguridad e Higiene Laboral, el cual por motivos económicos le imposibilita continuar cursando.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Resolución 24/17/77-00 Acta 1199/12/08/2024, "Por la cual se admiten a los postulantes a los Programas de Postgrado: Maestría en Seguridad e Higiene Laboral, y en la Especialización en Seguridad e Higiene Laboral - Cohorte 2024".

- El Consejo Directivo acuerda aprobar el cambio del Programa de Postgrado de la Maestría en Seguridad e Higiene Laboral, al Programa de Especialización en Seguridad e Higiene Laboral, de la estudiante PABLA LISANDRA NÚÑEZ GÓMEZ con C.I.C N° 5.400.626.

04.01.02.04 Memorando DA/1485/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la solicitud de renuncia del estudiante ARNALDO ANDRÉS ACOSTA PERALTA, admitido al Programa de Postgrado: *"Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2025"*.

El estudiante manifiesta que por motivos de fuerza mayor no podrá continuar con la maestría, por lo que se solicita dejar sin efecto la deuda generada al estudiante.

El estudiante abonó la suma de guaraníes Un millón doscientos cincuenta mil (G. 1.250.000) correspondiente al primer pago.

- El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la renuncia del estudiante ARNALDO ANDRÉS ACOSTA PERALTA, con C.I.C. N° 4.437.798, admitido al Programa de Postgrado, *"Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos – Cohorte 2025"*.
- 2) Dejar sin efecto la deuda generada por el curso mencionado.

04.01.02.05 Memorando DA/1484/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el listado de los postulantes inscriptos y readmitidos al Programa de Postgrado: *"Capacitación en Didáctica de la Educación Superior – Cohorte 2025"*.

Por la cantidad de inscriptos y readmitidos al Programa de Postgrado: *Capacitación en Didáctica de la Educación Superior – Cohorte 2025"*, serán habilitadas dos secciones: A y B.

- El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar la nómina de inscriptos y readmitidos de los postulantes al Programa de Postgrado: *"Capacitación en Didáctica de la Educación Superior – Cohorte 2025"*, detallados en el ANEXO 05 de la presente Acta.
- 2) Habilitar dos secciones de la *"Capacitación en Didáctica de la Educación Superior – Cohorte 2025"*.

05. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.

05.01 Memorando DA/1615/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe solicitado por el Consejo Directivo referente al pedido del estudiante DIEGO FABIÁN CENTURIÓN RODRÍGUEZ de la carrera de Ingeniería en Informática.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La nota presentada con Mesa de Entrada N° 7865/2025, presentada por el estudiante DIEGO FABIÁN CENTURIÓN RODRÍGUEZ con C.I.C. N° 3.194.070 de la carrera de Ingeniería en Informática, quien solicita fraccionamiento de la deuda correspondiente a cuotas de grado.

La Dirección Académica expone cuanto sigue:

- El recurrente es estudiante de la carrera de Ingeniería en Informática.
- Tiene 14 asignaturas cursadas de las 52 que cuenta el Plan Curricular de la carrera de Ingeniería en Informática (según el reporte de Acad5).
- El estudiante cuenta con una deuda generada del año 2023 (según reporte de perceptoría), situación que le imposibilita la matriculación de las asignaturas Redes de Computadoras I, Algoritmo y Estructura de Datos III y Física I.

La Dirección Académica recomienda autorizar la carga en el sistema, del fraccionamiento de la deuda pendiente, según detalle en la carta de compromiso firmada por el estudiante y habilitar la inscripción en las asignaturas solicitadas.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el fraccionamiento de deuda solicitado por el estudiante DIEGO FABIÁN CENTURIÓN RODRÍGUEZ con C.I.C. N° 3.194.070 de la carrera Ingeniería en Informática, de acuerdo al siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	05/09/2025	G. 192.500
2	05/10/2025	G. 192.500
3	05/11/2025	G. 192.500
4	05/12/2025	G. 192.500
5	05/01/2026	G. 192.500
6	05/02/2026	G. 192.500

- 2) Autorizar a la Secretaría Académica a procesar la inscripción del estudiante DIEGO FABIÁN CENTURIÓN RODRÍGUEZ.

05.02 Nota con Mesa de Entrada N° 7843/2025 de la FP-UNA, de fecha 30/07/2025, presentada por el Prof. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NOGUERA, en la cual hace entrega de una donación de bienes al Laboratorio de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la Filial Villarrica de la FP-UNA.

Estos bienes tienen como propósito contribuir al fortalecimiento de las actividades académicas y prácticas que se llevan a cabo, con el objetivo de mejorar los espacios destinados a la enseñanza y el aprendizaje.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aceptar la donación realizada por los Profesores, detalladas a continuación:

Especificaciones	Cantidad
Un ropero de dos puertas	1
Una cama con colchón	1
Una mesita de luz	1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SÁN LORENZO-PARAGUAY

- 2) Agradecer por escrito a los Profesores, Dr. Pastor Enmanuel Pérez Estigarribia, Dr. Julio César Mello Román, Dr. Sebastián Alberto Grillo y el Dr. José Luis Vázquez Noguera, por la donación recibida.

05.03 Expedientes devueltos de comisiones del Consejo Directivo de la FP-UNA.

05.03.01 Memorando CD/CEBE/06/2025 de la presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneración del Consejo Directivo, Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez, en el cual remite el dictamen sobre la solicitud de la estudiante MARIAN SOL EDITH BENÍTEZ COLMÁN, con C.I.C. N° 4.409.062, quien solicita el beneficio de la gratuidad.

Se solicitó a la Dirección Académica y por su intermedio a la coordinación de Apoyo Académico, para contactar con la estudiante y comunicarle sobre su situación actual.

Desde la Coordinación de Apoyo Académico se le remitió nuevamente, un correo electrónico a la mencionada estudiante, donde se le comunica que ya cuenta con la exoneración solicitada y que fuera otorgada conforme a la Resolución N° 25/02/74-00 del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda archivar la solicitud de la estudiante MARIAN SOL EDITH BENÍTEZ COLMÁN, con C.I.C. N° 4.409.062, por improcedente.

05.03.02 Memorando CALyR/02/2025 de la Presidenta de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite dictamen referente a los Reglamentos de Admisión, Evaluación y Pasantía, de los cursos de Pregrado de la FP-UNA.

La Comisión ha llevado a cabo varias reuniones virtuales convocadas en el periodo comprendido del 03 de febrero al 03 de julio del presente año, en las primeras reuniones se han analizado los tres reglamentos dejando todas las observaciones a los documentos y posteriormente se ha remitido al Director de Pregrado al Profesor Rubén Vera.

La Comisión se reunió para el análisis, donde la participación de los miembros, en las distintas fechas convocadas, algunos lo hicieron de modo síncronas y/o asíncronas, que de una forma u otra han aportado sugerencias, razón por la cual en el proceso se menciona a los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco; la Prof. Hilda Velázquez; Prof. Dr. Cristian Cappo; Prof. Lic. Lilian Riveros; Ing. Marcelo Zárate; Lic. Matías Sánchez; Est. Juan Aguilera; Est. Nayeli Flores y Est. Deisy Vera.

Las reuniones se han convocado y desarrollado en las siguientes fechas y horarios:

Fechas	Horario	Modalidad	Observación
03/02/25	16:00 a 17:30	Virtual	Realizada
11/02/25	18:00 a 19:30	Virtual	Realizada
21/02/25	16:00 a 17:00	Virtual	Realizada
04/06/25	16:00 a 18:00	Virtual	Realizada
18/06/25	16:00 a 18:00	Virtual	Realizada
25/06/25	17:00 a 18:30	Virtual	Realizada
03/07/25	16:00 a 18:00	Virtual	Realizada





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión solicita los siguientes puntos:

- 1- Que antes de elaborar la Resolución del Consejo Directivo y su posterior remisión al órgano del Consejo Superior Universitario, pase para última lectura a la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica.
- 2- Que pase por redacción para la revisión ortográfica, así como de forma y estilo.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el **Reglamento de Admisión**, de los cursos de Pregrado de la FP-UNA, detallado en el ANEXO 07 de la presente Acta.
- 2) Aprobar el **Reglamento de Evaluación**, de los cursos de Pregrado de la FP-UNA, detallado en el ANEXO 08 de la presente Acta.
- 3) APROBAR el **Reglamento de Pasantía**, de los cursos de Pregrado de la FP-UNA, detallado en el ANEXO 09 de la presente Acta.
- 4) ELEVAR al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para su homologación.

05.03.03 Memorando CAA/007/2025 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, Prof. MSc. Cristhian José Martínez Leguizamón, en el cual remite el resultado del análisis de las solicitudes de Admisión Directa, Traslado de Carrera y Traslado de Sede, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2025.

La Comisión se reunió de forma híbrida, el miércoles 23 de julio desde las 15:00 hasta las 17:00, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco, Prof. MSc. Hilda Velázquez, Prof. Ing. Daniel Domecq, Prof. MSc. Cristhian Martínez, Lic. Gloria Fretes, Lic. Matías Sánchez y el Est. Juan Aguilera.

La Comisión luego del análisis de los documentos, recomiendan dar curso a los diferentes recursos solicitados.

La cantidad de plazas disponibles para las carreras Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ciencias Informáticas, para proceder de forma favorable a la solicitud de los mismos, la comisión solicitó:

- Que las plazas sobrantes de la Admisión Directa a la carrera Ingeniería en Informática sean utilizadas para el traslado a esta carrera.
- Que las plazas sobrantes de la Admisión Directa a la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas sean utilizadas para el traslado a esta carrera.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 3) Aprobar la **Admisión Directa, Traslado de Carrera y Traslado de Sede**, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2025, de los postulantes que califican, detallados en el ANEXO 04 de la presente Acta.
- 4) Denegar las solicitudes de **Admisión Directa y Traslado de Carrera**, a carreras de Grado de la FP-UNA, de los postulantes que no califican, detallados en el ANEXO 04 de la presente Acta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

05.04 Memorando DA/1540/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de plan de pago del Programa de Postgrado "Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación" de la estudiante DALMA VIVIANA FLEITAS CRISTALDO, con C.I.C. N° 3.643.613, quien solicita fraccionamiento del pago de la deuda correspondiente a cuotas del mencionado programa de postgrado.

La Dirección Académica expone cuanto sigue:

- La recurrente es estudiante del programa de postgrado en "Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación" dictado por la FP-UNA.
- A su vez la misma se encuentra cursando la carrera de grado de Licenciatura en Ciencias Informáticas en la FP-UNA.
- La estudiante cuenta con una deuda generada de sus cuotas del programa al cual se inscribió, situación que le imposibilita la matriculación a la carrera de grado.

La Dirección Académica recomienda autorizar la carga en el sistema el fraccionamiento de la deuda (matrícula más cuotas) correspondiente al programa de postgrado "**Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación**".

→ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Fraccionamiento de Deuda solicitado por la estudiante DALMA VIVIANA FLEITAS CRISTALDO, con C.I.C. N° 3.643.613, del Programa de Postgrado "Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación", con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Vencimiento	Propuesta	Monto
01	11/09/2024	10/08/2025	G. 1.500.000
02	10/08/2024	10/09/2025	Pagado
03	10/09/2024	10/10/2025	G. 1.100.000
04	10/10/2024	10/11/2025	G. 1.100.000
05	10/11/2024	10/12/2025	G. 1.100.000
06	10/12/2024	10/01/2026	G. 1.100.000
07	10/01/2025	10/02/2026	G. 1.100.000
08	10/02/2025	10/03/2026	G. 1.100.000
09	10/03/2025	10/04/2026	G. 1.100.000
10	10/04/2025	10/05/2026	G. 1.100.000
11	10/05/2025	10/06/2026	G. 1.100.000
12	10/06/2025	10/07/2026	G. 1.100.000
13	10/07/2025	10/08/2026	G. 1.100.000
14	10/08/2025	10/09/2026	G. 1.100.000
15	10/09/2025	10/10/2026	G. 1.100.000
16	10/10/2025	10/11/2026	G. 1.100.000
17	10/11/2025	10/12/2026	G. 1.100.000
18	10/12/2025	10/01/2027	G. 1.100.000
19	10/01/2026	10/02/2027	G. 1.100.000

05.05 Memorando DA/1532/2025 del Director Académico de la FP-UNA, en el cual eleva la solicitud de permiso sin goce de sueldo del Prof. Lic. GUSTAVO OSMAN AMARILLA FLEITAS, C.I.C. N° 901.506, Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza de Informática, en la asignatura Redes de Computadoras II, por dos periodos académicos (un año), por motivos particulares.

El Memorando DGP/287/2025 de la Directora de Gestión de Personas en el cual remite los permisos concedidos al Docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Dirección Académica sugiere conceder el permiso sin goce de sueldo, con antigüedad del 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda conceder permiso sin Goce de Sueldo, al Prof. Lic. GUSTAVO OSMAN AMARILLA FLEITAS, con C.I.C. N° 901.506, en carácter de Profesor Asistente del Departamento de Enseñanza de Informática, en la asignatura Redes de Computadoras II, con vigencia del 01/08/2025 al 31/07/2026.

05.06 Memorando DA/1534/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual propone la asignación de funciones al Prof. Dr. ENRIQUE JAVIER DÁVALOS GIMÉNEZ, con C.I.C. N° 637.819, en reemplazo del Prof. Ing. Gustavo Osman Amarilla Fleitas, quien se encuentra con permiso.

Por lo expuesto se propone al Prof. Dr. ENRIQUE JAVIER DÁVALOS GIMÉNEZ, profesor Titular del Departamento de Informática, para el desarrollo de la asignatura: "Redes de Computadoras II", del 5to. Semestre de la carrera de Ingeniería en Informática, durante el Segundo Periodo Académico 2025, con antigüedad del 01/08 al 31/12/2025.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda asignar funciones al Prof. Dr. ENRIQUE JAVIER DÁVALOS GIMÉNEZ, C.I.C. N° 637.819, para el desarrollo de la asignatura: "Redes de Computadoras II", del 5to. Semestre de la carrera de Ingeniería en Informática, durante el Segundo Periodo Académico 2025, con antigüedad del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2025.

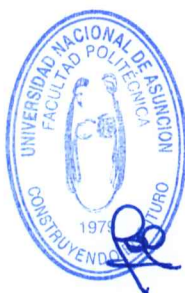
05.07 Memorando DA/1535/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la asignación de funciones a la Prof. Lic. JUANA UVALDINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con C.I.C. N° 637.655, durante el Segundo Periodo Académico 2025.

El Departamento de Enseñanza de Gestión, solicita la reasignación de funciones a la Prof. Juana Uvaldina Martínez, para acompañar como apoyo en la corrección de trabajos prácticos de las asignaturas: "Inglés I y homologas", Sección TQ, e "Inglés III", Sección MI, las cuales son desarrolladas por la Prof. Lic. Lucia Ramona Ibáñez de Mongelós, para el Segundo Periodo Académico 2025.

La Prof. Juana Martínez estará a cargo de la corrección de los trabajos prácticos de las asignaturas mencionadas, y cuenta con el Parecer favorable de la Dirección Académica, del Departamento de Grado y del Departamento de Enseñanza de Gestión.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda asignar funciones a la Prof. Lic. JUANA UVALDINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ C.I.C. N° 637.655, en carácter de apoyo en la corrección de trabajos prácticos de las asignaturas: "Inglés I y homologas", Sección TQ, e "Inglés III", Sección MI, durante el Segundo Periodo Académico 2025.

05.08 Memorando DP/021/2025 del Director Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez, de la Dirección de Planificación de la FP-UNA, en el cual remite la propuesta de Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería Aeroespacial (nuevo proyecto académico).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La matriz de calidad del modelo nacional de la ANEAES, para la acreditación de Carreras de Grado tiene el Criterio 1.2.3 "Eficiencia y eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la Carrera" y un Indicador que dice "El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera".

La matriz de calidad de ARCU-SUR, tiene un componente "1.1. Características de la carrera y su inserción institucional", y un criterio "1.1.2. La misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución y la carrera deben ser explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo, ser coherentes entre sí y deben estar aprobados por las instancias institucionales correspondientes". Asimismo, en el Indicador se lee: 1.1.2 Documentos institucionales de aprobación de la misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo. El componente "2.1 Objetivo, Perfil y Plan de Estudios", con el criterio "2.1.1 Objetivos de la Carrera".

Es conveniente que las Carreras de Grado tengan una declaración de Misión y Visión, que se encuentren armónicas con las respectivas declaraciones a nivel de la Facultad Politécnica y, asimismo, que cada carrera de Grado cuente con una declaración de los objetivos de la Carrera.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar las Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la carrera Ingeniería Aeroespacial de la FP-UNA, del nuevo Proyecto Académico, detalladas a continuación:

Misión	Formar Ingenieros en Aeroespaciales competentes, altamente capacitados, innovadores, éticos, socialmente responsables, comprometidos con el desarrollo sostenible del país, con sólidos conocimientos científicos, tecnológicos y de gestión, preparados para desarrollar soluciones innovadoras y sostenibles en la industria aeronáutica y espacial, a nivel nacional e internacional.
Visión	Ser una Carrera de referencia en ingeniería aeroespacial y contribuir al desarrollo de la industria nacional e internacional mediante la formación de profesionales comprometidos con la sociedad, la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad del sector.
Objetivos	1. Formar Ingenieros Aeroespaciales, asegurando una formación integral que combine conocimientos teóricos y prácticos en las áreas clave de la ingeniería aeroespacial. 2. Fomentar el liderazgo responsable y la toma de decisiones informada, promoviendo la eficacia en el trabajo en equipo. 3. Promover el desarrollo de habilidades para el autoaprendizaje, adaptándose a contextos tecnológicos cambiantes, para impulsar la innovación. 4. Promover la innovación en el ámbito aeroespacial, fomentando la participación en proyectos de desarrollo tecnológico. 5. Fortalecer la vinculación con la industria aeronáutica y espacial, facilitando la inserción laboral y la colaboración en proyectos conjuntos, a través del aprovechamiento de convenios y alianzas estratégicas de la Facultad. 6. Impulsar la formación ética, social y ambientalmente responsable de los estudiantes, asegurando su compromiso con la seguridad y sostenibilidad del sector. 7. Fomentar la internacionalización de la Carrera a través del aprovechamiento de convenios y alianzas estratégicas de la Facultad con Instituciones académicas y la industria aeronáutica y espacial. 8. Preparar al estudiante para su incorporación al mercado laboral mediante





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

	experiencias prácticas supervisadas y proyectos aplicados, donde pueda desarrollar y demostrar competencias profesionales en contextos relacionados con la Carrera.
	9. Impulsar la vinculación con la investigación a través de pasantías, participación en proyectos y la realización de trabajos de fin de grado.
	10. Impulsar la vinculación de la Carrera con la sociedad a través de las actividades de extensión universitaria.

- 2) Remitir las Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la carrera Ingeniería Aeroespacial de la FP-UNA, a la Comisión Coordinadora del Proyecto de Transformación Curricular de las Carreras de Grado de la FP-UNA, para incorporar al nuevo Proyecto Académico.

05.09 Memorando DP/020/2025 del Director Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez, de la Dirección de Planificación de la FP-UNA, en el cual remite la propuesta de Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería en Marketing (nuevo proyecto académico).

La matriz de calidad del modelo nacional de la ANEAES, para la acreditación de Carreras de Grado tiene el Criterio 1.2.3 "Eficiencia y eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la Carrera" y un Indicador que dice "El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera".

La matriz de calidad de ARCU-SUR, tiene un componente "1.1. Características de la carrera y su inserción institucional", y un criterio "1.1.2. La misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución y la carrera deben ser explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo, ser coherentes entre sí y deben estar aprobados por las instancias institucionales correspondientes". Asimismo, en el Indicador se lee: 1.1.2 Documentos institucionales de aprobación de la misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo. El componente "2.1 Objetivo, Perfil y Plan de Estudios", con el criterio "2.1.1 Objetivos de la Carrera".

Es conveniente que las Carreras de Grado tengan una declaración de Misión y Visión, que se encuentren armónicas con las respectivas declaraciones a nivel de la Facultad Politécnica y, asimismo, que cada carrera de Grado cuente con una declaración de los objetivos de la Carrera.

➔ El Consejo Directivo acuerda

- 1) Aprobar las Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, del nuevo Proyecto Académico, detalladas a continuación:

Misión	Formar Ingenieros en Marketing competentes, éticos, socialmente responsables, comprometidos con el desarrollo sostenible del país, capaces de investigar y desarrollar soluciones innovadoras en las diferentes áreas del marketing y la comunicación estratégica, mediante el análisis de datos y la aplicación de herramientas tecnológicos.
Visión	Ser una Carrera de referencia en la formación de Ingenieros en Marketing, competentes en investigación y análisis de mercados, éticos, comprometidos con el bienestar social; líderes en la aplicación de estrategias basadas en datos para la gestión de marketing, contribuyendo al desarrollo económico y social del país y de la región, y a la preservación del medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Objetivos	11. Formar profesionales con sólidos conocimientos en mercadotecnia, segmentación de mercados, análisis de datos y herramientas tecnológicas aplicadas al marketing para diferentes tipos de público objetivo, que tengan la capacidad de adaptarse a tendencias y cambios del mercado y a la evolución de la tecnología. 12. Fomentar la creatividad y la innovación en la formación de los estudiantes de la carrera, mediante estrategias de marketing digital y la aplicación de tecnologías emergentes que respondan a las tendencias del mercado. 13. Promover el trabajo en equipo y liderazgo, impulsando el trabajo colaborativo en proyectos multidisciplinarios, fomentando la capacidad de liderar equipos de marketing en diferentes entornos. 14. Promover la responsabilidad social del marketing, mediante la integración de los principios éticos con la responsabilidad profesional y el compromiso social en el diseño de campañas de marketing, promoviendo prácticas sostenibles, inclusivas y respetuosas con el ambiente. 15. Fomentar la práctica de métodos de evaluación y análisis del impacto de las estrategias de marketing, creación y posicionamiento de marcas, utilizando métricas, herramientas analíticas y principios de data driven para toma de decisiones estratégicas. 16. Impulsar la formación con un enfoque globalizado, proporcionando una comprensión del marketing en un contexto global, enfatizando la importancia de las culturas y mercados internacionales. 17. Promover el desarrollo de habilidades para el autoaprendizaje, adaptándose a contextos tecnológicos cambiantes, para impulsar la innovación. 18. Preparar al estudiante para su incorporación al mercado laboral mediante experiencias prácticas supervisadas y proyectos aplicados, donde pueda desarrollar y demostrar competencias profesionales en contextos relacionados con la Carrera. 19. Impulsar la vinculación con la investigación a través de pasantías, participación en proyectos y la realización de trabajos de fin de grado. 20. Impulsar la vinculación de la Carrera con la sociedad a través de las actividades de extensión universitaria.
-----------	---

- 2) Remitir las Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, a la Comisión Coordinadora del Proyecto de Transformación Curricular de las Carreras de Grado de la FP-UNA, para incorporar al nuevo Proyecto Académico.

05.10 Memorando DP/022/2025 del Director Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez, de la Dirección de Planificación de la FP-UNA, en el cual remite la propuesta de Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería en Energía (nuevo proyecto académico).

La matriz de calidad del modelo nacional de la ANEAES, para la acreditación de Carreras de Grado tiene el Criterio 1.2.3 "Eficiencia y eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la Carrera" y un Indicador que dice "El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera".

La matriz de calidad de ARCU-SUR, tiene un componente "1.1. Características de la carrera y su inserción institucional", y un criterio "1.1.2. La misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución y la carrera deben ser explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo, ser coherentes entre sí y deben estar aprobados por las instancias institucionales correspondientes". Asimismo, en el Indicador se lee: 1.1.2 Documentos institucionales de aprobación de la misión, la visión, los objetivos y los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

planes de desarrollo. El componente "2.1 Objetivo, Perfil y Plan de Estudios", con el criterio "2.1.1 Objetivos de la Carrera".

Es conveniente que las Carreras de Grado tengan una declaración de Misión y Visión, que se encuentren armónicas con las respectivas declaraciones a nivel de la Facultad Politécnica y, asimismo, que cada carrera de Grado cuente con una declaración de los objetivos de la Carrera.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar las Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la carrera Ingeniería en Energía de la FP-UNA, del nuevo Proyecto Académico, detalladas a continuación:

Misión	Formar Ingenieros en Energía innovadores, éticos, social y ambientalmente responsables, comprometidos con el desarrollo sostenible del país, altamente competentes en las áreas de las ciencias aplicadas a todos los campos de la energía en cualquiera de sus formas, a nivel nacional y regional.
Visión	Ser una Carrera comprometida con la sociedad, el ambiente y con la administración del sector energético nacional; referente en el ámbito científico, tecnológico y de gestión en el área de la energía, reconocida por la formación de Ingenieros en Energía competentes y por el impulso a proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo integral del país y de la región.
Objetivos	21. Formar Ingenieros en Energía capaces de evaluar el comportamiento de diversos fenómenos disciplinarios e interdisciplinarios relacionados con los recursos y vectores energéticos, mediante modelos teóricos validados y actualizados, con una visión de sistema y sostenibilidad. 22. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de seleccionar, construir y emplear instrumentos innovadores fundamentales para la práctica de la Ingeniería en Energía. 23. Capacitar a los estudiantes en la planificación, diseño y ejecución de proyectos sostenibles e integrales que aborden problemas, promuevan la mejora y fomenten la innovación en el campo energético. 24. Fomentar el liderazgo responsable y la toma de decisiones informada, promoviendo la eficacia en el trabajo en equipo. 25. Promover el desarrollo de habilidades para el autoaprendizaje, adaptándose a contextos tecnológicos cambiantes, para impulsar la innovación. 26. Formar Ingenieros en Energía competentes en la aplicación de estándares de calidad y seguridad, promoviendo el uso adecuado de materiales, equipos, instalaciones y servicios en la práctica profesional, de acuerdo con las normativas vigentes. 27. Preparar al estudiante para su incorporación al mercado laboral mediante experiencias prácticas supervisadas y proyectos aplicados, donde pueda desarrollar y demostrar competencias profesionales en contextos relacionados con la carrera. 28. Impulsar la vinculación con la investigación a través de pasantías, participación en proyectos y la realización de trabajos de fin de grado. 29. Impulsar la vinculación de la Carrera con la sociedad a través de las actividades de extensión universitaria. 30. Fomentar la formación integral del estudiante mediante actividades que promuevan la responsabilidad social y ambiental, y el compromiso ético en el ejercicio de la profesión.

- 2) Remitir las Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la carrera Ingeniería en Energía de la FP-UNA, a la Comisión Coordinadora del Proyecto de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Transformación Curricular de las Carreras de Grado de la FP-UNA, para incorporar al nuevo Proyecto Académico.

05.11 Memorando DA/1555/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual se remite la solicitud de anulación de resoluciones de aprobación de Programas de Estudios de las Asignaturas de las distintas Carreras de Grado.

El Memorando CCPTCC/025/2025 de la Comisión Coordinadora del Proyecto de Transformación Curricular de las Carreras de Grado de la FP-UNA.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de adecuar los programas de las carreras de grado a las nuevas disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en lo relativo a Créditos Académicos, conforme a la Resolución CONES N° 221/2024, que establece el Sistema de Créditos Académicos – Paraguay y los criterios para su aplicación en las carreras de grado.

La normativa exige una revisión y adecuación integral de los programas de estudios, con el propósito de asegurar su alineación con los estándares de calidad y pertinencia definidos por el órgano regulador.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda anular las Resoluciones del Consejo Directivo, por las cuales se aprueban los programas de estudios de las asignaturas de las carreras Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas de Producción y Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución 24/25/17-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/21-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/22-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/23-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/24-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/25-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/26-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/27-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/28-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/29-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/30-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/31-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/32-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/33-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/34-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/35-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/36-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/37-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/38-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/39-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/40-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/41-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/42-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/43-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/44-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/45-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/46-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/47-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/48-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/49-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/50-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/51-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/52-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/53-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/54-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/55-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/56-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/57-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/58-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/59-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/60-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/61-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/62-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/63-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/64-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/65-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/66-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/67-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/68-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/69-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/70-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/71-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/72-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/73-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/74-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/75-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/76-00 Acta 1207/09/12/2024, Resolución 24/25/77-00 Acta 1207/09/12/2024



[illegible]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 24/26/90-00 Acta 1208/16/12/2024, Resolución 24/26/91-00 Acta 1208/16/12/2024
Resolución 24/26/92-00 Acta 1208/16/12/2024, Resolución 24/26/93-00 Acta 1208/16/12/2024
Resolución 24/26/94-00 Acta 1208/16/12/2024, Resolución 24/26/95-00 Acta 1208/16/12/2024

06. ASUNTOS VARIOS.

06.01 Informe de Gestión correspondiente a JULIO de 2025, de la Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc, Decana de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Las Gestiones realizadas por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc, Decana de la FP-UNA, que se detallan a continuación:

JULIO

01. Día de Gobierno Filial Coronel Oviedo – 01 y 02 de Julio.
02. Reunión de Directores Académicos, Actualización del Reglamento General de Cátedra – (2 sesiones).
03. Reunión con Directores Académicos y Representantes de la Comisión de Consejo Directivo, para la presentación del borrador de la Actualización del Reglamento General de Cátedra – (2 sesiones).
04. Reunión con el Director de la Dirección de Investigación sobre la coordinación de investigación de las filiales.
05. Participación de una reunión de trabajo organizada por la SENATUR.
06. Reunión con Directoras de los departamentos de las filiales de Villarrica y Coronel Oviedo.
07. Reunión con Representantes de la Facultad de Ciencias Médicas para tratar tema del Primer Congreso Nacional de Salud.
08. Participación de la Reunión General de Profesores por el inicio del semestre.
09. Día de Gobierno en la Filial Villarrica – 17 y 18 de julio.
10. Reunión con Directores de dependencias y el Director de la DEXI, para hablar sobre los procesos de Evaluación con fines de Acreditación, Directrices y Recomendaciones para las visitas externas de pares evaluadores.
11. Reunión de Directores de Departamentos de Enseñanza, sobre temas Académicos por el inicio de las actividades académicas.

➔ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

Siendo las 18:06 h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

